

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Acta levantada en la mañana de hoy por la guarnición de esta plaza [Tampico] secundando el plan de Guadalajara y desconociendo el gobierno de D. Jesús Cárdenas

29 November 1852

Tampico, Tamaulipas

Content:

Acta levantada en la mañana de hoy por la guarnición de esta plaza [Tampico] secundando el plan de Guadalajara y desconociendo el gobierno de D. Jesús Cárdenas, 29 de noviembre de 1852

En la ciudad de Tampico a los veintinueve días del mes de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos, los jefes y oficiales de la guarnición que suscriben y presididos por el Sr. coronel graduado, teniente coronel D. Francisco García Casanova, tomó su señoría la palabra para encarecer la necesidad de tomar una determinación que cambiara el estado violento y verdaderamente excepcional en que se encuentra el país. Y sin que hubiera la más ligera discusión, y por unanimidad absoluta de votos, se admitió como acordado, adherirse al plan de Guadalajara proclamado el 20 de octubre próximo pasado, con las modificaciones siguientes, aceptadas también sin discusión:

1º. Se desconoce la autoridad del actual presidente de la república, por no merecer, como está demostrado que no merece la confianza pública, por su reconocida ineptitud y mala fe, y por la obstinación que ha manifestado para declarar propiedad suya la nación, y perseguir a sus buenos servidores, no respetando, los derechos más reconocidos de los ciudadanos.

2º. Los artículos tercero y cuarto del plan referido, se reforman en los términos siguientes: Los gobernadores de los estados, de acuerdo con las respectivas autoridades militares, nombrarán dos representantes cada uno de ellos, para que se reúnan y procedan a hacer la elección, de la persona que deberá encargarse provisionalmente del supremo poder ejecutivo. A los estados que no puedan enviar sus representantes en el término que señale el general en jefe de las fuerzas pronunciadas, serán representados por las personas que residiendo en la capital de la república y mereciendo por su honradez y capacidad la confianza de la nación, nombre el mismo general en jefe.

3º. Luego que entren las fuerzas pronunciadas, convocará el encargado del ejecutivo, una asamblea popular representativa, que nombre al presidente de la república. Esto tendrá lugar a los treinta días de haber hecho su entrada en la capital de la república.

4º. Será una de las atribuciones de la asamblea, expedir una ley juiciosa y concienzuda de amnistía para todos los delitos políticos, y a juicio de la misma, quedará la calificación de los que, pudiendo causar un nuevo trastorno en el país, sea necesario restringir hasta donde lo juzgue conveniente, la amplitud de la disposición que pide el artículo 9º del plan de Guadalajara.

5º. Cualquiera individuo que se llegue a hacer sospechoso porque presente algún motivo que releve sus tendencias a la desmembración del territorio nacional, será juzgado en consejo de guerra, y castigado severamente como traidor a la patria.

6º. Como este movimiento es eminentemente nacional, y no tiene más objeto por parte de los que suscriben que procurar por cuantos medios están a su alcance combatir con el mayor empeño los males de la patria, queda acordado solemnemente, que no se admitirán auxilios de ninguna clase de fuerzas extranjeras, organizadas fuera de la república, y menos de los aventureros que han invadido la frontera, sino que por el contrario se combatirá con tesón y energía a los que para vergüenza del país apelen a tan bastardos arbitrios.

7º. Siendo notoriamente anticonstitucional la elección de gobernador, hecha en la persona de D. Jesús Cárdenas, de acuerdo con la opinión bien manifestada del pueblo tamaulipeco la desconoce esta guarnición.

8º. Desconoce así mismo a la legislatura, por haber desmerecido la confianza del estado.

9º. Queda restablecido en este puerto, el ayuntamiento que fue disuelto a consecuencia de haber protestado, y desconocido la elección del Sr. Cárdenas.

10º. Queda ampliamente autorizado el jefe de las fuerzas pronunciadas de esta guarnición, coronel D. Francisco García Casanova para excitar a los Excmos. Sres. gobernadores de los estados, en los términos que juzgue convenientes a fin de que se adhieran al presente plan.

11º. Esta autorización se hace extensiva a las demás autoridades del estado, a las particulares de esta ciudad y a sus empleados.

Con lo que terminó el acto, firmando todos los Sres. presentes conmigo el secretario.

Coronel Francisco García Casanova

Ramón M. Zurita, asesor de la comandancia general y juez de distrito

Luis Valle, capitán del puerto

Juan B. Argüelles, comandante de artillería

José María Carrillo de Albornoz, pagador, comandante de escuadra

Vicente Argüelles, capitán de artillería

Juan García, teniente de artillería

Antonio Guerrero, sargento 1º de ídem.

José María Mendoza, ídem. 2º de ídem. por su clase

Manuel Ávila, cabo, por su clase

Cristóbal Salinas, por la clase de artilleros

Octavo batallón

Capitán José María Espinola, mayor accidental

F. de Lezama, capitán pagador

José María Carmona, capitán

Isidro Oldivares, ídem.

Rafael Moreno, teniente con grado de capitán

Joaquín Gómez, teniente

Santiago Norzagaray, ídem.

Mariano Zeny, ídem.

Ignacio V. Camacho, subteniente

Bernardo Fernández, ídem.

Sargentos primeros Refugio Jordán

Silvestre Nevares

Narciso Buendía

Pioquinto Esparza

Por la clase de sargentos segundos, Jorge Céspedes

Por la ídem. de cabos, Lorenzo Medellín

Por la ídem de soldados, Guillermo Ocon

Batallón activo de Tampico  
Coronel Juan María Matens  
Capitán, José María Domínguez, mayor accidental  
Capitán pagador, Telésforo Ruiz  
Capitán, Juan Navarro  
Teniente, Hilario Trueva  
Subtenientes, Antonio J. Juárez  
Benito García  
Cirujano, José Julián Pacheco  
Sargentos primeros, Felipe Bujanos  
Toribio Sepúlveda  
Por la clase de sargentos segundos, Atilano Morales  
Por la de cabos, José de los Ángeles Moreno  
Por la de soldados Sabás Llovera  
Capitán de la matrícula de Pueblo Viejo, Eusebio Solana  
Teniente retirado con grado de teniente coronel, Vicente Arzamendi  
Coronel retirado, José Morlet  
Teniente coronel con grado de coronel, Manuel E. Molina  
Capitán de caballería, Juan Barrios  
Subteniente encargado del presidio, Manuel Pérez  
Mayor de la plaza, capitán Mariano Villavicencio  
Capitán de guardia nacional, M. J. de Solórzano  
Ídem. de ídem., J. G. Castilla Perea  
Ídem. de ídem., Juan de Haro  
Ídem de guardia móvil, Julián P. y Delgado  
Teniente de guardia nacional, Leonardo Juárez  
Subteniente de ídem., Manuel Luis Fernández  
Ídem. de ídem., Sebastián Perillos  
Ídem. de ídem., Domingo Márquez  
Ídem. de ídem., Ignacio Mendo  
Comandante de artillería de guardia nacional, José Villevert [ilegible]  
Por la clase de sargentos de guardia nacional, Nicolás Enamorado  
J. M. Romanco, jubilado  
Dolores Delgado  
José Posada  
Coronel teniente coronel Carlos Oronoz, secretario

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=1471>